

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publican los actos de requerimientos de subsanación en el procedimiento para la concesión de subvenciones en materia de consumo, al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento del artículo 6 de la Orden de 9 de enero de 2003, por la que se regulan y convocan Subvenciones a Asociaciones de Consumidores y Usuarios para la realización de actividades en el marco de Convenios con las Entidades Locales de Andalucía, y a los efectos de la práctica de la notificación del artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se tiene publicado en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno de Huelva, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, el contenido íntegro de los actos de requerimientos de subsanación de errores y/o documentos a aportar respecto de las solicitudes incompletas para Convenios con Entidades Locales, presentadas por la Asociación de Consumidores y Usuarios de Huelva (ACUH-FACUA) y la Unión de Consumidores de España (UCE-HUELVA).

De conformidad con el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la subsanación de la falta y/o los documentos a aportar deberá realizarse en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, con la advertencia de que si así no lo hiciera se les tendrá por desistido de su petición previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Huelva, 10 de marzo de 2003.- El Delegado del Gobierno, Juan José López Garzón.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*RESOLUCION de 20 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de Permiso de Investigación Alcaide núm. 6.631. (PP. 1401/2002).*

Asunto: Corrección de errores sobre solicitud del P.I. «Alcaide» núm. 6.631.

Advertido error en la publicación de la designación del Perímetro del P.I. «Alcaide» núm. 6.631, aparecido en el BOJA núm. 40, de 6.4.2002, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a su subsanación en los términos siguientes:

En el vértice núm. 4, donde dice: Longitud 4° 23'40".

Debe decir: Longitud 4° 22'40".

Lo que se hace público a fin de cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente en el plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, y presentar las alegaciones que estimen

pertinentes en la Avda. de la Aurora, núm. 47-1.ª planta, del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples.

Málaga, 20 de febrero de 2002.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

*RESOLUCION de 21 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 1266/2002).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Málaga.

Que por Resolución de 21.2.02 ha sido otorgado el Permiso de Investigación cuyas características se indican a continuación:

Nombre: «San Francisco».

Número: 6.604.

Recursos: Sección C.

Término municipal: Vélez-Málaga.

Superficie: 6 cuadrículas mineras.

Interesado: Sdad. Financiera y Minera.

Domicilio: Ctra. de Almería, km 8. Málaga.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 21 de febrero de 2002.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

*RESOLUCION de 5 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre corrección de errores de la publicación de otorgamiento del PI Alfar-3 núm. 6567. (PP. 786/2002).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Málaga, hace saber que: Advertido error en el anuncio publicado en el BOP núm. 83, de 3 de mayo de 2000, relativo al otorgamiento del Permiso de Investigación «Alfar-3» núm. 6567, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a su rectificación y a tal efecto la designación referida al Meridiano de Greenwich correcta, es la siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
PP	4° 29' 00"	36° 44' 20"
01	4° 29' 00"	36° 43' 20"
02	4° 30' 00"	36° 43' 20"
03	4° 30' 00"	36° 44' 20"

Permaneciendo el resto del texto como constaba en el citado anuncio.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 5 de marzo de 2002.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

*RESOLUCION de 21 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de Permiso de Investigación Portugaleta núm. 6.630. (PP. 1404/2002).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Málaga, hace saber que por don José M.<sup>a</sup> Mora Olalla, en nombre y representación de Gargamel, S.L., con domicilio en Ctra. Santa Inés, s/n. de Campanillas, ha sido solicitado el Permiso de Investigación denominado Portugaleta, número 6.630, recursos Sección C; 37 cuadrículas mineras; términos municipales de Pizarra y Cártama, y cuya designación referida al Meridiano de Greenwich es la siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
PP 1	4° 44' 40"	36° 46' 00"
2	4° 43' 20"	36° 46' 00"
3	4° 43' 20"	36° 45' 20"
4	4° 42' 20"	36° 45' 20"
5	4° 42' 20"	36° 43' 40"
6	4° 44' 00"	36° 43' 40"
7	4° 44' 00"	36° 44' 40"
8	4° 44' 40"	36° 44' 40"

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud, se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, en la Avda. de la Aurora, 47, 1.<sup>a</sup> planta, del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples.

Málaga, 21 de marzo de 2002.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de Permiso de Investigación San Juan núm. 6.655. (PP. 3885/2002).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Málaga, hace saber que por don José Miguel Sánchez López, en nombre y representación de Sorpresa de Investigaciones, S.L., con domicilio en Paraje Campet, núm. 10, de Novelda, ha sido solicitado el Permiso de Investigación denominado San Juan, número 6.655, recursos Sección C); 22 cuadrículas mineras; términos municipales: Colmenar, Villanueva del Rosario, Alfarnate y Alfarnatejo, y cuya designación referida al Meridiano de Greenwich es la siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
1	4° 19' 20"	36° 59' 20"
2	4° 18' 40"	36° 59' 20"
3	4° 18' 40"	36° 59' 40"
4	4° 17' 20"	36° 59' 40"
5	4° 17' 20"	36° 58' 40"
6	4° 18' 00"	36° 58' 40"

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud, se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de

25 de agosto de 1978, en la Avda. de la Aurora, 47, 1.<sup>a</sup> planta, del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples.

Málaga, 5 de diciembre de 2002.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de Permiso de Investigación San Mateo núm. 6.652. (PP. 3884/2002).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Málaga, hace saber que: Por don José Miguel Sánchez López, en nombre y representación de Luis Sánchez Díez, S.A., con domicilio en Paraje Campet, núm. 10, de Novelda, ha sido solicitado el Permiso de Investigación denominado San Mateo, número 6.652; recursos Sección C); 18 cuadrículas mineras; términos municipales: Antequera y Colmenar, y cuya designación referida al Meridiano de Greenwich es la siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
1	4° 23' 40"	36° 57' 00"
2	4° 23' 40"	36° 57' 40"
3	4° 23' 00"	36° 57' 40"
4	4° 23' 00"	36° 58' 00"
5	4° 21' 00"	36° 58' 00"
6	4° 21' 00"	36° 57' 00"

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud, se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, en la Avda. de la Aurora, 47, 1.<sup>a</sup> planta, del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples.

Málaga, 5 de diciembre de 2002.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de Permiso de Investigación San Lucas núm. 6.653. (PP. 3883/2002).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Málaga, hace saber que: Por don José Miguel Sánchez López, en nombre y representación de Luis Sánchez Díez, S.A., con domicilio en Paraje Campet, núm. 10, de Novelda, ha sido solicitado el Permiso de Investigación denominado San Lucas, número 6.653; recursos Sección C); 18 cuadrículas mineras; términos municipales: Antequera, Colmenar y Villanueva del Rosario, y cuya designación referida al Meridiano de Greenwich es la siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
1	4° 22' 40"	36° 58' 00"
2	4° 22' 40"	36° 59' 00"
3	4° 22' 00"	36° 59' 00"
4	4° 22' 00"	36° 59' 20"
5	4° 21' 00"	36° 59' 20"
6	4° 21' 00"	36° 58' 00"

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud, se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publi-